



2022 - 2026 Teléfonos: 2667-6167 • 2667-6163

CERTIFICACION.

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro, por medio de la presente CERTIFICA QUE: En Acta Nº26 de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el día Martes 27 de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022)— En las Instalaciones del Palacio Municipal, dando inicio a las 11:00 de la Mañana; Contando con la presencia del Señor Mario Alexi Caballero Hernandez en su condición de Alcalde Municipal titular del Municipio, con la Asistencia de la Vicealcalde Maria Jesus Jimenez Berrios Y Los Regidores Municipales: Regidor (1) Nelly Yesenia Mejia Aguilera -Regidor (2) Claudia Lorena Flores Lopez- Regidor (3) Leslie Ondina Ramos Guzman - Regidor (4) Virgilio Peña Pineda - Regidor (5) Cristian Jesus Urbina Flores -Regidor (6) Wendy Lizeth Banegas Yanez- Regidor (7) Daniel Alexis Funes Ochoa – Regidor (8) Zugeidy Marilin Garcia Chavez, El Auditor Municipal Marcos Eduardo Lopez Bonilla, El Comisionado Municipal Ivan Ricardo Rodriguez Paz, El Presidente de la Comisión de Transparencia Pedro Pablo Garcia, ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe, misma que se procedió a su desarrollo con los puntos de agenda aprobados por la Municipalidad, en el Punto N°8 Acuerdos Y Resoluciones LA CORPORACION MUNICIPAL, facultades que le confiere la Ley de Municipalidades y su reglamento, en consenso de sus Miembros Regidores Municipales presentes, La Honorable Corporación Municipal Aprueba por Unanimidad El Plan de Arbitrios para el año 2023 con sus Modificaciones, para que entre en vigencia a partir de Enero del año 2023.-

Es Conforme Del Libro Original De Actas Y Acuerdos Municipales.

Extendida en el Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro, a los Cinco días del mes

de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023) 10/07

Evelin Paole Molina
SECRETARIA MUNICIPAL